

PRESIDENTE: Ilmo. Don José María Madorrán Beaz Juez de Primera Instancia e Instrucción, en funciones de esta ciudad de Calahorra y su partido.

VICEPRESIDENTE: Don Victor Carrasco Pardiñas, Juez de Distrito de Arnedo.

VOCALES:

Doña María Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Alfaro.

Don Jesús Gil Madorrán, Juez de Distrito sustituto de Calahorra

Don Argimiro Pérez de Blas, Abogado en ejercicio más antiguo de la Zona.

Doña Luisa Espinosa Calleja, Profesora de E.G.B.

Don Félix Juan José Aznar Garrido, Licenciado en Ciencias Económicas

Estos dos últimos vocales designados por insolución

SECRETARIO: Don José Miguel de Frutos Vinuesa Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Calahorra y su partido.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo prevenido en el artículo 12-4º del Real Decreto Ley de 18 de marzo de 1977 sobre normas electorales, expido y firmo el presente en la ciudad de Calahorra a trece de septiembre de 1982.

El Presidente,

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO

2617

Don Luis Fuente Colella, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Haro:

Doy fe y testimonio: Que en el Acta de Sesión de la Junta Electoral de Zona de fecha 14 de septiembre, del presente que aparece en el expediente sobre Elecciones Generales para el Congreso y el Senado, copiada literalmente dice así:

"Acta de Sesión de la Junta Electoral de Zona de Haro.

En la Ciudad de Haro a catorce de septiembre de 1982, siendo la hora señalada, se procede a la constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Haro, del modo siguiente:

PRESIDENTE: Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción en funciones de Haro.

VICEPRESIDENTE: Don Valentín Soto Monja, Juez de Distrito en funciones de la Ciudad de Haro.

VOCALES:

Don Jesús Angulo Díez, Juez de Distrito en funciones de Santo Domingo de la Calzada.

Don José Jesús de Torre García, Juez de Paz de San Asensio.

Don Jesús Valgañón Cuezva, Juez de Paz de Ezcaray.

Don Luis María Benito Armentia, Abogado en ejercicio con mayor antigüedad en este Partido

Don José Arnáez Vadillo, y

Don Miguel Marcos Beltran, estos dos últimos designados por sorteo entre los electores residentes en la cabeza de Partido que ostenta como mínimo el título de bachiller o de formación profesional de primer grado.

SECRETARIO: Don Luis Fuentes Colella, que lo es a la vez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad.

Abierto el acto por la Sra. Presidente, se hizo saber a los demás componentes de la Junta, que el motivo de la convocatoria es el de constituir definitivamente la Junta Electoral de Zona. En este momento por el Secretario se pone de manifiesto que el Sr. Juez de Distrito de Santo Domingo de la Calzada, Don Ignacio Espinosa Casares se encuentra disfrutando permiso reglamentario y que no se reintegrará a su trabajo hasta el próximo día primero de octubre. En consecuencia y de acuerdo con la normativa electoral vigente, contenida en el Real Decreto Ley 20/1977, de 18 de marzo, se acuerda por unanimidad el nombramiento como vicepresidente de Don Valentín Soto Monje y como vocal de don Jesús Angulo Díaz.

La Junta así constituida acordó que se publique su composición en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo establecido en el número cuarto del artículo 12 del Real Decreto Ley de 18 de marzo de 1977, sobre normas electorales, habida cuenta de que al no existir ninguna causa de incompatibilidad ni de excusa legal de los miembros de la Junta, se entiende que dicha Junta queda constituida con carácter definitivo.

No habiendo otro asunto de que tratar la Sra. Presidente dió por concluido el acto, previo señalamiento del día 17 de septiembre próximo a las cinco de la tarde, para nueva reunión de la Junta con objeto de proceder al informe a que se refiere el artículo 22 del citado Real Decreto Ley sobre número y límite de Secciones. Firmando todos los presentes, los cuales se dan por citados, doy fe.

Firmado: T. Monasterio.- Valentín Soto.- Jesús Angulo.- José Jesús de la Torre.- Jesús Valgañón.- Luis María Benito.- José Arnáez.- Miguel Marcos.- Rafael Muñoz.- Luis Fuentes.- Rubricados.

Lo insertado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que conste y cumpliendo lo ordenado, expido el presente que autorizo, firmo y sello en Haro a 14 de septiembre de 1982.

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Administración: Redacción y Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes
Atrasado más de un año	40
Suscripción año.	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.